



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DECRETO 253. Por el que se aprueba realizar el primer viernes del mes de marzo de cada año, un Concurso Estatal de Oratoria.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración del Diario de Emisión Nacional “El Universal”, presentó, el día 04 de marzo de 2015, una iniciativa ciudadana al Congreso de la Unión, con la finalidad de reconocer el primer viernes del mes de marzo de cada año, como Día Nacional de Oratoria.

Transcurrido el proceso legislativo en la máxima tribuna parlamentaria del país, el martes 26 de mayo del año 2015, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se declara al primer viernes del mes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Oratoria.

En el mencionado documento, se señala que el Día Nacional de Oratoria tiene como objetivo promover una cultura del debate y exposición articulada de las ideas, como elementos sustanciales de la dinámica democrática.

Asimismo, se menciona también en el citado documento, la necesidad de fomentar en la sociedad mexicana, particularmente entre los jóvenes, por lo que un día dedicado al arte de la palabra deberá promover concursos, jornadas, exposiciones, talleres y actividades de formación.

Se expone en el presente documento, que la oratoria es la habilidad de hablar con elocuencia, convencer y conmover por medio de la palabra y se puede ejercer de manera social, pedagógica, política, religiosa, militar, artística y empresarial. Refiere que una sociedad democrática se construye por medio del debate abierto y plural de las ideas, y las decisiones más importantes para la República o para los grandes proyectos de la iniciativa privada surgen a partir del consenso que abona con la persuasión y elocuencia de los impulsores.

Cabe señalar que el día 04 del mes de marzo del año 2016, se realizó una reunión de trabajo, misma que se llevo a cabo en las instalaciones de la “Sala Audiovisual Alberto Isaac” de la Casa de la Cultura de Colima, con la finalidad de llevar a cabo



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

un encuentro conmemorativo del Día Nacional de la Oratoria, en la que se conto con la participación del Diputado Riult Rivera Gutiérrez y su servidor.

Así, compañeras y compañeros legisladores y en atención a que la fecha para conmemorar el Día Nacional de la Oratoria se encuentra en fecha ya más que próxima, es que elevo a ustedes la presente iniciativa a fin de que, acordemos la celebración de ese importante día con un Concurso Estatal de Oratoria, cuyo nombre tendrá el de un colimense ilustre a elegir por este Honorable Congreso, para lo cual solicito la aprobación de la Convocatoria que en un momento más les leeré y que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones respectivas a fin de prever todo lo necesario para la organización del mencionado Concurso.

Todo en consonancia con la obligatoriedad que tenemos las instituciones de fomentar el debate plural de ideas y qué mejor aún, que seamos nosotros, este Honorable Congreso del Estado y tribuna parlamentaria, quienes auspiciemos dicho concurso.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

DECRETO No. 253

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar el primer viernes del mes de marzo de cada año, el Concurso Estatal de Oratoria, con motivo del “Día Nacional de Oratoria”, Concurso que tendrá el nombre de una o un colimense a elegir por este Poder Legislativo y que se celebrará mediante la Convocatoria expedida por la Comisión de Educación y Cultura en el mes de febrero de cada año.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.



**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 07 siete días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

**DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
PRESIDENTE**

**DIP. JUANA ANDRES RIVERA
SECRETARIA**

**DIP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
SECRETARIO**